

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9806 MADRID.

EDICTO

D. ENRIQUE ROLDÁN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1.- Que en procedimiento número 522/2008, por auto de fecha 10-03-09 se ha declarado en concurso al deudor GESTIÓN DESARROLLOS TERRITORIALES S.L., con domicilio en Madrid, calle Avda. Pío XII, bajo izqda. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos la RAZÓN.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y/o asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090018389-1